



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Eduar Arbej Solarte Alban
Asunto	Resuelve solicitud
Radicación	633024089001-2019-00056-00

Dentro del presente proceso, solicitan los apoderados general y judicial de la entidad ejecutante, la terminación del proceso por pago total de la obligación número 725054300028897 contenida en el pagare 054306100001626 del cual se pide su desglose a favor de la parte demandada.

Examinada la petición que antecede, se procederá a declarar terminada por pago total la obligación mencionada, continuando el proceso respecto del pagare 4866470211066089.

Se ordenará el desglose y la entrega al ejecutado del pagaré No. 054306100001626, para lo cual deberá aportar los emolumentos necesarios. Déjense las constancias respectivas.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA, QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR el pago total de la obligación número 725054300028897 contenida en el pagare 054306100001626, cobrada dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial, en contra del señor EDUAR ARBEY SOLARTE ALBAN identificado con cédula de ciudadanía No. 4.736.064.

SEGUNDO: Continuar con la ejecución respecto del pagare 4866470211066089.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Se ORDENA el desglose del pagare 725054300028897 y su entrega al señor EDUAR ARBEY SOLARTE ALBAN, para lo cual deberá aportar los emolumentos necesarios. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**5431fa5b651eb64872103c3912d3c9408ef34c0dc5f74f0b7aeb7b1ed4d
61324**

Documento generado en 16/06/2021 02:59:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

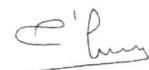
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 046

FIJACIÓN: 17-06-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria